



DECRETO ALCALDICIO N° 398 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Febrero 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 48 de fecha 05.02.2018 del Depto. de Rentas, mediante el cual solicita efectuar devolución por la cantidad de \$ 87.088- al Sr. Miguel Trincado Valenzuela, quien efectivamente renovó permiso de circulación año 2017, de Semiremolque [REDACTED] en esta municipalidad el 30 de Enero 2018, con la presentación de permiso de circulación año 2015 de municipalidad de Coinco; no obstante, de acuerdo a documento de pago de permisos circulación que acredita el pago año 2016 en municipalidad de Coinco, corresponde la debida devolución .

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

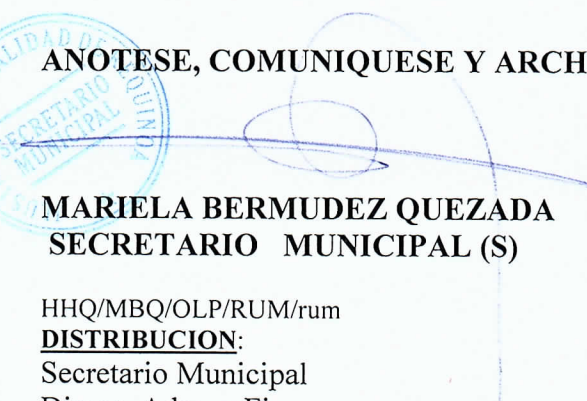
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de pago de permisos circulación año 2016 por la suma de \$ 87.088.- a nombre del Sr. Miguel Trincado Valenzuela, quien efectivamente renovó permiso circulación de Semiremolque [REDACTED] **Orden de Ingreso N° 2446/154 de fecha 30.01.2018.-**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.26.01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/OLP/RUM/rum

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal
Direcc. Adm. y Finanzas
Dpto. Rentas
Archivo.